



DEPTO OP HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA Nº 4712

TALCA, 16 NOV 2012

VISTOS:

- a) El D.S. 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) El D.S. 51 (V y U) de fecha 03 de Mayo de 2012, que modifica el D.S. 01 de fecha 06 de Junio .2011;
- c) El D.S 35 (V y U) de fecha 01.06.2012, que modifica el D.S 01 de fecha 06 de Junio 2011;
- d) EL D.S 39 (V y U) de fecha 10.08.2012, que modifica el D.S01 DE FECHA 06. De Junio 2011;
- e) La Resolución Exenta Nº 1586 de (V. y U.) de fecha 17 de febrero de 2012 que Llama a postulación nacional al Primer llamado 2012 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, En sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes; Título II, para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinarán para el subsidio directo en cada Título y su forma de distribución;
- f) La Resolución Nº 4028 (V y U) de fecha 22 de Mayo de 2012, que aprueba nóminas de postulantes beneficiados para el Título I y Título II, deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido; modifica Resolución Exenta Nº 1586 (V y U) de 2012, en el sentido que indica, y dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o Títulos;
- g) La Carta S/N de fecha 12.11.2012, ingresada por el beneficiario;
- h) La Renuncia presentada por el subsidiado que más abajo se indica y a través de la cual renuncia al beneficio y solicita se anule el Certificado de Subsidio Habitacional D.S 01 Título I;

Nº	NOMBRE	RUT	SERIE
1	Carlos Efraín Celedón Pradenas	07.136.405-4	DS1T2 1-2012 NA03876

- h) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; I D.S 355/76 (V y U) y el Decreto Nº 66 de fecha 05.12.2011, que me designa **Directora del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANULESE POR DESISTIMIENTO** el Certificado de Subsidio Habitacional D.S. Nº 1 (V. y U.) Título I, alternativa de postulación individual correspondiente al beneficiario indicado en el visto h) de la presente Resolución.
- 2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

Carlos Celedón Pradenas 12 ½ Sur 4 poniente N° 448 - Talca
Depto OO Habitacionales
Sección Subsidios
Archivo Resoluciones Oficina de Partes
Res Nº 150 del 14.11.2012